

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	JUAN MARIA VAINY ORTIZ ESCOBAR
Demandado	COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 004 2019 00745 00
Instancia	Primera
Decisión	Fija Audiencias Arts. 77 y 80 del CPTSS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: **RECONOCER** personería a la sociedad **ABACO – ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con NIT 901.040.675-0 para que, en los términos del poder conferido, lleven la representación judicial de COLPENSIONES, conforme lo señala el artículo 75 del CGP. Así mismo, se acepta la sustitución de poder que la referida sociedad hace a la abogada YENNY PAOLA CELY CIFUENTES, identificada con T.P. No. 268.867 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para que continúe con la representación de la entidad demandada.

Tercero: **SEÑALAR** el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar de manera concentrada las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio, de Decreto de Pruebas, de Trámite y de Juzgamiento.**

Cuarto: **ADVERTIR** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Quinto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de **“Lifesize”** a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10178894>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d0034fd30697a5c637011827d9167e907246de27443e820fdc1783d9880eae

Documento generado en 30/07/2021 11:40:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**